



CHILE

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TELEFONICA CHILE S.A.
23 de Abril del 2014

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN
Y CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS

- 1) Conocer y pronunciarse sobre la memoria, balance general, estados de ganancias y pérdidas e informe de auditores externos, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2013;

Los Estados Financieros e informe de los auditores se encuentran disponibles en sitio web de la Compañía y en Memoria Anual 2013

- En conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 76 y demás disposiciones legales, los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 de Telefónica Chile S.A. e informe de auditores se encuentran publicados en el sitio Internet de la sociedad a partir del 3 de abril de 2013, información a la cual se podrá acceder directamente mediante el siguiente hipervínculo:
<http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/pagina/16/Estados-Financieros-FECU/>
 - La memoria anual se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Providencia 111 y en el sitio Internet de la sociedad en el siguiente link :
<http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/pagina/9/Memoria-Anual/>
- 2) Aprobar la distribución de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012 y reparto de dividendos;
- En sesión de 20 de marzo de 2014, el Directorio de Telefónica Chile S.A., en consideración de la política de dividendos y plan financiero de la Compañía acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Telefónica Chile S.A. la distribución del 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio 2013, que ascendieron a \$45.737.614.365 al 31 de diciembre de 2013.
 - En virtud de lo anterior y teniendo en consideración, el dividendo provisorio pagado en diciembre 2013, por un total de \$2.871.471.255 millones, correspondientes al 6,3% del total de las utilidades del año, El Directorio de

Telefónica Chile S.A acordó por la unanimidad de sus miembros, proponer en Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo final de \$10.850.332.716, equivalente a \$11,336 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2013, monto que representa el 23,7% de la utilidad distribuible del año

- El Dividendo se pagará a los accionistas el 23 de mayo de 2014 dando cumplimiento a la distribución del 30% de la utilidad establecida en la política de dividendos.

Resultando la siguiente distribución de utilidades del ejercicio 2013:

	<u>Monto (Ch\$)</u>	<u>% Utilidad</u>
➤ Dividendo provisorio pagado en Dic'13	2.871.471.255	6,3%}
➤ Dividendo propuesto a pagar Mayo'14	10.850.332.716	23,7%} =30%
➤ <u>Ganancias acumuladas ejercicio 2013</u>	<u>32.015.810.394</u>	<u>70,0%</u>
➤ Ganancias Distribuible 2013	45.737.614.365	100,0%

El mismo Directorio acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, que se faculte ampliamente al directorio para que, con cargo a las ganancias acumuladas al 2013, defina y acuerde el pago de uno o más dividendos eventuales, por los montos y en las fechas que estime, y hasta la fecha de la próxima junta ordinaria de accionistas, por un total a distribuir no superior a las ganancias acumuladas, y siempre que exista disponibilidad de caja

- 3) Designar los auditores externos independientes que examinarán la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Chile S.A. para el ejercicio del año 2014;

Conforme los Art. 52 y 59 de la Ley 18.046, el Of. Circular N° 718 de feb. de 2012 y el Of. Circular N° 764 de dic. de 2012, se presentan las siguientes cotizaciones de Empresas de Auditoria Externa para el período abril 2014 - abril 2015

Ernst & Young	PWC
Remuneración anual: CLP 340 millones para Grupo Telefónica en Chile (CLP 251 millones para Telefónica Chile y filiales)*	Remuneración anual: CLP 500 para Grupo Telefónica en Chile (CLP 369 millones para Telefónica Chile y filiales)**

*: Propuesta E&Y para Chile en proceso negociación Global periodo 2014 a cerrarse en julio 2014, sujeta a modificaciones

** : Estimación para Telefónica Chile en base a proporción asignadas por E&Y a TChile y sus filiales

Se propone :

Designar a Ernst & Young (E&Y) como firma de Auditores Externos de Telefónica Chile S.A. y sus filiales⁽¹⁾, para el período abril 2014 - abril 2015, por las siguientes razones:

- El costo anual de E&Y es menor a presupuesto de PWC

- E&Y y sus profesionales poseen una basta experiencia en compañías de similar tamaño, complejidad y en la industria de telecomunicaciones tanto en Chile como en Latam.
- Ernst & Young lleva 8 años como empresa auditora de la Compañía. En cumplimiento a la normativa, se ha aplicado la política de rotación del socio de auditoría cada 5 años, el socio actual lleva 3 años en sus funciones.
- La Administración ha evaluado satisfactoriamente el trabajo de E&Y

4) Designar a los clasificadores de riesgo y fijarles su remuneración para el periodo abril 2014 – abril 2015;

Se propone la contratación de las siguientes Clasificadores de Riesgo:

- Fitch Chile (tarifa fija anual UF 200 + variable)
- International Credit Rating (tarifa fija anual UF 210 + variable)

Para que presten el servicio de clasificación del riesgo de los valores de oferta pública emitidos por la Compañía y los que, eventualmente, se emitan entre el 1 de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2015

Las empresas clasificadoras antes señaladas cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y metodología para desempeñar las funciones de clasificación de la Compañía, y están debidamente acreditados ante los organismos fiscalizadores nacionales.

5) Informar sobre los gastos del directorio del año 2013;

En el año 2013, adicionalmente a las dietas y gastos asociados a equipos celulares asignados a cada miembro del Directorio, no se registraron gastos de representación y viáticos.

6) Fijar la remuneración de los directores titulares y suplentes, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas

Se presentará propuesta en la misma junta de accionistas.

7) Informar la Política de Dividendos para el ejercicio 2014 y siguientes;

Se propone mantener la Política de Dividendos, que contempla lo siguiente:

- Respecto al ejercicio 2014 y siguientes, es intención del Directorio distribuir al menos el 30% de la utilidad líquida distribuible generada durante el año respectivo

El texto completo de la política de dividendos para el ejercicio 2013 y siguientes se encuentra disponible en el sitio Internet de la sociedad <http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/pagina/35/Informacion-Juntas-de-Accionistas/>

- 8) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas en el ejercicio 2013, según ley 18.046 Art. 147 y siguientes

Durante el año 2013, no se registraron operaciones fuera de las operaciones descritas en la Política de Habitualidad de la Empresa, que influyan significativamente en las operaciones o resultados de la Compañía. Materia expuesta en la Memoria Anual 2013 que se encuentra a disposición de los accionistas conforme a lo indicado en los puntos precedentes

- 9) Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros;

Total costos incurridos durante el año 2013: \$ 1.997.959

- 10) Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera; y

Se propone Publicar los próximos avisos de citación a juntas de accionistas, anuncio de dividendos y otros, en el diario electrónico "La Tercera.com" por ser un medio de amplia cobertura y de fácil acceso para los accionistas

- 11) Conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la junta ordinaria de accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

Cualquier tema que entre en esta categoría será debidamente informado y documentado en la junta de accionistas.

SISTEMAS DE VOTACIÓN EN JUNTAS.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondrá a los accionistas que asistan a las Juntas, que salvo que se acuerde por unanimidad de ellos que la votación respecto de cada punto se realice por aclamación, se utilizará el sistema de votación "por papeleta", a que se refiere la Sección I.A. de la referida norma. En caso que la votación se deba realizar mediante papeleta, se utilizarán las papeletas que se les entregarán a los asistentes al momento de la votación, las cuales deben completar con el nombre del accionista y el número de acciones que éste posee en cada serie de acciones.